

23334 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario.*

En relación con las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Veterinario de la plantilla provincial, se hace público que el Tribunal calificador ha quedado determinado de la siguiente forma:

Composición del Tribunal

Presidente: Don Juan Francisco Fernández Jiménez, Presidente de la Excm. Diputación, como titular, y don Pedro Romero García, Vicepresidente de la misma, como suplente.

Vocales:

Don Rafael Martín Roldán, como titular, y don Mariano Illera Martín, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Ramón Bollo de la Peña, como funcionario técnico de la Administración Local, con título superior de Veterinario. Don Iván Grifón Huerta, como titular, y don José Alarcón Molina, como suplente, en representación del Colegio Oficial Veterinario.

Secretario: Don Juan Conde Illa, Secretario general de la Diputación, como titular, y don Emilio Asperilla Grande, Oficial Mayor de la misma, como suplente.

Asimismo se hace público que las citadas pruebas darán comienzo el día 20 de noviembre de 1980, a las diez horas, en el salón de Juntas y Reuniones del Palacio Provincial.

Albacete, 14 de octubre de 1980.—El Presidente.—15.228-E.

23335 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se transcribe lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición a una plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía ortopédica y Rehabilitación.*

En relación con el concurso-oposición que tramita esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad una plaza de Jefe del Servicio de Traumatología, Cirugía ortopé-

dica y Rehabilitación, y de conformidad con las bases de la convocatoria, que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 18 de agosto de 1980 y en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1980, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición:

Admitidos

1. Don Eusebio Alvaro Iglesias.
2. Don José Armando Bueso Iglesias.
3. Don Teófilo Córdova Porras.

Excluidos

Don José Díaz Martínez, por no tener el título de Rehabilitador, y don Ceferino Gascón Sánchez, por presentar fuera de plazo la instancia.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial de los aspirantes.

Almería, 21 de octubre de 1980.—El Presidente, José Fernández Revuelta.—6.643-A.

23336 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos para cubrir en propiedad 47 plazas de Médicos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 24 de octubre de 1980, aparece publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Diputación para cubrir en propiedad 47 plazas de Médicos. Igualmente se publica la constitución de Tribunales y fecha de reunión de éstos para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes al concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los interesados.

Málaga, 24 de octubre de 1980.—El Presidente.—6.650-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

23337 *ORDEN número 111/01.095/1980, de 16 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 24 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Campillos Alcaine.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Angel Campillos Alcaine, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio y 25 de abril de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Angel Campillos Alcaine, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de seis de julio de mil novecientos setenta y ocho y veinticinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde su ascenso al empleo de Sargento; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Es-

tado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

23338 *ORDEN número 111/01.097/1980, de 16 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 2 de junio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Caballero Lama.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Caballero Lama, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de noviembre y 14 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1980, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso promovido por el Letrado don Lorenzo Sans Sans, en nombre y representación de don Juan Caballero Lama, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de noviembre y catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, que le denegaron el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, las anulamos por contrarias a derecho y declaramos el que tiene el recurrente a percibir el citado complemento, con efectividad desde primero de enero de mil novecientos setenta y dos; todo ello sin costas.